

Miércoles, 9 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Delegación Celebración Boda Civil.

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 2 de abril de 2025, ha delegado la atribución para la celebración del matrimonio civil entre D.ª Laura González Sánchez y D. Jesús Manuel Ramos Sánchez, cuyo expediente ha sido tramitado y autorizado por el Juzgado de Paz de Pozuelo de Zarzón, la cual se transcribe literalmente a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se considera conveniente y por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Jorge Gordo Paule, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D.ª Laura González Sánchez y D. Jesús Manuel Ramos Sánchez, el día 13 de abril de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y a tenor de lo establecido en los artículos 49 y 51 del Código Civil, modificados por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes (B.O.E. n.º 307 de 24 de diciembre de 1994) y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. Jorge Gordo Paule, Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D.ª Laura González Sánchez y D. Jesús Manuel Ramos Sánchez, a las 12:00 horas del día 13 de abril de 2025.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.



Miércoles, 9 de abril de 2025

TERCERO. Notificar el contenido de esta delegación al Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento don Jorge Gordo Paule, así como al Juzgado de Paz de Pozuelo de Zarcón, a los efectos pertinentes.

La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

CUARTO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales.

Pozuelo de Zarcón , 2 de abril de 2025

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

